



ESPECIALISTAS EN DERECHO DE SEGUROS

SEÑOR(A)
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
Ciudad

REF: Poder especial amplio y suficiente

Demandantes : MATILDE ACEVEDO DURAN C.C 37.177.647, MARLY YULIETH TORRADO ACEVEDO C.C 1.007.323.286, INGRID CATHERINE TORRADO ACEVEDO C.C 1.090.417782

Demandados :

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" NIT No. 860.003.020-1
- BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A NIT 800.240.882-0

Proceso : Verbal de responsabilidad civil contractual

MATILDE ACEVEDO DURAN C.C 37.177.647, MARLY YULIETH TORRADO ACEVEDO C.C 1.007.323.286, INGRID CATHERINE TORRADO ACEVEDO C.C 1.090.417782 mayores de edad, identificadas al pie de nuestras correspondientes firmas, actuando como esposa e hijas correspondientemente del señor LUIS ALBERTO TORRADO FLOREZ quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía número 13.266.403.

Por medio del presente escrito conferimos poder especial, amplio y suficiente al abogado **ORLANDO ENRIQUE ZEQUEIRA ASCANIO** identificado con cedula de ciudadanía 1090412159 y tarjeta profesional número 266.046 del C.S de la Jud quien se puede ubicar al correo electrónico zequeiraabogados@gmail.com, para que en nuestro nombre y representación presente la respectiva demanda DECLARATIVA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL contra **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" NIT No. 860.003.020-1, CONTRA BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A NIT 800.240.882-0**. Teniendo en cuenta que han incumplido el contrato de seguro póliza de vida deudores numero 02261000006010 el cual cubría la obligación del

Avenida gran Colombia No. 3e-32, edificio leydi, oficina 303 – Cúcuta
Teléfonos: 5480902 – 3124539027
E-mail : zequeiraabogados@gmail.com



ESPECIALISTAS EN DERECHO DE SEGUROS

crédito número 00130158009622823912, habiéndose probado en debida forma cuantía y ocurrencia del siniestro.

Se demandará por todos los daños que den lugar derivados al in cumplimiento contractual

Nuestro apoderado quedan ampliamente facultados para solicitar medidas cautelares, dar, desistir, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, conciliar, allegar pruebas, proponer nulidades, interponer recursos y sustentarlos, formular incidentes, y en general todas aquellas facultades que le sean inherentes en el ejercicio del presente poder para el buen y fiel cumplimiento de su gestión y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase actuar conforme a la ley y reconocer personería jurídica a nuestros apoderados

Atentamente

Matilde Acevedo & *Marly Yulieth Torrado*
MATILDE ACEVEDO DURAN YULIETH TORRADO ACEVEDO
C.C 37.177.647, MARLY C.C 1.007.323.286, INGRID

Catherine Torrado A.
CATHERINE TORRADO ACEVEDO
C.C 1.090.417782

Acepto

ORLANDO ENRIQUE ZEQUEIRA ASCANIO
C.C. No. 1.090.412.150 DE CÚCUTA
T.P. No.266.046 del C.S. de la J

Avenida gran Colombia No. 3e-32, edificio leydi, oficina 303 – Cúcuta
Teléfonos: 5480902 – 3124539027
E-mail : zequeira.abogados@gmail.com